



**ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN No. IPMC-015- 2026
CONFORME AL PRECIO MÁS BAJO PROPUESTO A FIN DE PROCEDER CON LA VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS HABILITANTES.**

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de la Secretaria General y de Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA** y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos la propuesta presentada es la siguiente:

PROPUESTA No. 1 OFERENTE	EDUAN ALFONSO MONTIEL PERALTA
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$19.117.350,00
FECHA Y HORA DE LLEGADA	06/03/2026 11:04 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ VEINTIUNO (21) ARCHIVOS EN PDF

PROPUESTA No. 2 OFERENTE	CONSORCIO CONTROL ESTADIO
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$19.491.010
FECHA Y HORA DE LLEGADA	27/02/2026 6:26 PM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ VEINTE (20) ARCHIVOS EN PDF

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de requisitos habilitantes con el oferente que presentó la propuesta más baja en esta Invitación Pública, a quien le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no



subsane en la oportunidad señalada procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por,

(ORIGINAL FIRMADA)

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

(ORIGINAL FIRMADA)

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-015-2026

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de la Secretaria General y Asuntos Contractuales en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:

EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA

C.C No 78.734.804 CHINU

CLL 14 10A 01 BRR

TURBO

3223381508

Emonperalta78@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada <u>iniciando con el número 1</u>, así:</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Con la presentación de la propuesta se presume que</p>	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el proponente ingeniero civil EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA de quien allega copia cedula de ciudadanía, certificado de vigencia y, copia tarjeta profesional



el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.		
Compromiso Anticorrupción	Cumple	Presenta formato suscrito por el proponente EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA
Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	N/A	
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas		N/A



<p>directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.</p> <p>Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</p>		
<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.</p> <p>En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.</p>	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
<p>Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.</p>	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el proponente
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.</p> <p>El requisito anteriormente solicitado deberá</p>	Cumple	El proponente allega planilla de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) del mes de febrero



<p>acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:</p> <p>Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:</p> <p>“Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”.</p> <p>“Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)”.</p>		
Garantía de Seriedad	CUMPLE	Presenta garantía de seriedad No CRC-100032171 expedida por seguros mundial con vigencia desde el día 06 -03-2026 hasta el 26-06-2026 por valor asegurado de \$ 2.377.972,
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT



No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.



En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.		
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		Cumple

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El proponente deberá garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido: 1. Director de Interventoría:	NO CUMPLE <u>Debe subsanar y/o aclarar</u>	El oferente presenta la siguiente documentación para la acreditación del personal mínimo requerido: 1. Director de Interventoría: El proponente NO presenta ningún profesional para el cargo de Director de Interventoría.



<p><u>Título Profesional:</u> Profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente.</p> <p><u>Título de Posgrado:</u> Posgrado en interventoría de obras.</p> <p><u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar la experiencia específica mediante mínimo dos (02) certificaciones en las que conste haberse desempeñado como director de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales.</p> <p><u>Dedicación:</u> 10%.</p> <p>2. Residente de Interventoría:</p> <p><u>Título Profesional:</u> Ingeniero electricista titulado y con tarjeta profesional vigente.</p> <p><u>Título de Posgrado:</u> N/A.</p> <p><u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de cinco (05) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y</p>	<p>2. Residente de Interventoría:</p> <p><u>Título Profesional:</u> El proponente presenta el Acta de Grado del señor JULIO ANDRÉS GONZÁLEZ AMARIS, con el título de: "Ingeniero Eléctrico"; sin embargo, no es posible verificar el estado actual de la tarjeta profesional considerando que no se incluye el Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. NO CUMPLE, debe subsanar.</p> <p><u>Título de Posgrado:</u> N/A.</p>
--	---



<p>la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar la experiencia específica mediante mínimo dos (02) certificaciones en las que conste haberse desempeñado como residente de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales.</p> <p><u>Dedicación:</u> 100%.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> No se puede verificar la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por lo cual, no se verifica el cumplimiento a la experiencia general. NO CUMPLE, debe subsanar.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u> El proponente aporta las siguientes certificaciones del profesional:</p> <p>Interventoría técnica, administrativa y ambiental del contrato de obra pública para la <u>construcción</u> de la primera etapa del bloque multifuncional que incluye <u>biblioteca, laboratorios, oficinas, áreas para esparcimiento, estudio, descanso y otros espacios en el campus ciencias de la salud de la Universidad de Sucre.</u></p> <p>Cargo: Residente de Interventoría. Periodo: 30/05/2017 al 15/01/2020.</p> <p>Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado <u>construcción y mejoramiento de infraestructura educativa</u> en el Municipio de Coloso Departamento de Sucre.</p> <p>Cargo: Residente de Interventoría. Periodo: 08/06/2018 al 31/12/2018.</p> <p>Se evidencia traslapo en el desarrollo de los dos contratos aportados para acreditar la experiencia como residente de interventoría. <u>Se solicita aclarar.</u></p>
--	--



<p>3. Asesor especialista eléctrico: <u>Título Profesional:</u> Profesional en ingeniería eléctrica con tarjeta profesional vigente. <u>Título de Posgrado:</u> N/A. <u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. <u>Experiencia Específica:</u> Debe contar con experiencia específica acreditada en dos (02) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como especialista eléctrico de interventoría en contratos cuyo objeto sea la</p>	<p>De igual modo, el oferente aporta la hoja de vida firmada, donde se identifica el proyecto de “Construcción segundo circuito Tuluni Castilla” desde Agosto de 2018 hasta Actualmente; desempeñándose como Ingeniero Residente, de modo que, nuevamente se presenta un traslapo, identificando posible información inexacta, por tratarse de la ejecución de tres (03) contratos en simultáneo. <u>Se solicita aclarar.</u></p> <p>No entrega la carta de compromiso firmada por el profesional donde manifiesta su disponibilidad para el proyecto en una dedicación del 100%. NO CUMPLE, <u>debe subsanar.</u></p> <p>3. Asesor especialista eléctrico: <u>Título Profesional:</u> El proponente presenta el Diploma del señor DAVID FERNANDO ORTEGA DIAZ, con el título de: “Ingeniero Eléctrico”; sin embargo, no es posible verificar el estado actual de la tarjeta profesional considerando que no se incluye el Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. NO CUMPLE, <u>debe subsanar.</u></p> <p><u>Título de Posgrado:</u> N/A.</p> <p><u>Experiencia General:</u> La fecha de expedición de la tarjeta profesional es del 27 de Febrero de 2012, es decir, 14,03 años hasta la fecha de cierre del proceso, cumpliendo con lo requerido.</p>
--	---



<p>construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales. <u>Dedicación: 20%.</u></p>		<p><u>Experiencia Específica:</u> El proponente aporta las siguientes certificaciones del profesional:</p> <p><u>Interventoría técnica, administrativa del contrato de obras de mantenimiento y adecuaciones de aulas, auditorios, laboratorios, oficinas, cafeterías, cocinas, consultorios, bibliotecas y otros espacios de la Universidad de Sucre, campus Puerta Roja.</u> Cargo: Asesor Eléctrico. Periodo: No se identifica en la certificación, ni en la hoja de vida. <u>Se solicita aclarar.</u></p> <p>Es la prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para el contrato cuyo objeto corresponde al mantenimiento de bienes inmuebles e instalaciones a todo costo para el establecimiento de sanidad militar BITER 3 en Zarzal – Valle del Cauca. En el objeto del proyecto no se evidencian las actividades de “construcción y/o adecuación” solicitadas en la Invitación Pública. NO CUMPLE</p> <p>El proponente entrega hoja de vida firmada, sin embargo, no es posible verificar la participación en los proyectos aportados para acreditar la experiencia.</p> <p>No entrega la carta de compromiso firmada por el profesional donde manifiesta su disponibilidad para el proyecto en una dedicación del 20%. NO CUMPLE, debe subsanar.</p>
--	--	---



<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de dos (2) contratos cuyo objeto haya sido interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones. Ambos contratos deberán corresponder a proyectos destinados a la atención de escenarios institucionales.</p> <p>Los contratos acreditados podrán haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados. El valor de cada uno de los contratos, expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ser igual o superior a una (01) vez del Presupuesto Oficial del presente proceso.</p>	<p>NO CUMPLE <u>Debe subsanar</u></p>	<p>El proponente aporta el siguiente contrato para acreditar la Experiencia General:</p> <p><u>INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL CORREGIMIENTO DE FLECHA SEVILLA Y SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS DEL MUNICIPIO DE CHINÚ.</u></p> <p>Contratista: EDUAR MONTIEL PERALTA Fecha de Terminación: 10 de Noviembre de 2021. Fecha de Liquidación: 17 de Marzo de 2023. Valor: \$100.751.350 – 110,89 SMMLV, siendo este superior a los SMMLV del presente proceso de contratación.</p> <p><u>INTERVENTORIA A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACION FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOLITO, SAGRADO CORAZON DE JESUS, UNION CAMPESINA, SAN JOSE, VISTA HERMOSA, MANUEL ANGEL Y LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE.</u></p> <p>El objeto de la interventoría no contempla las áreas “técnica, administrativa, financiera y jurídica” solicitadas en la Invitación Pública. NO CUMPLE, <u>debe subsanar.</u></p>
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE		



OFERTA ECONOMICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos. Para la presentación de la oferta se requiere que la misma sea diligenciada en la sección Lista de Artículos de la plataforma SECOP II y anexan el Formato Oferta Económica.	CUMPLE	El proponente entrega la propuesta debidamente firmada por un valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.117.350,00); por lo cual, se evidencia una oferta por un valor inferior al del presente proceso de contratación en aproximadamente 19,61%.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por **EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA** identificado con C.C No. 78.734.804, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por lo tanto, debe subsanar.



NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSORCIO CONTROL ESTADIO
INGRID MARTINEZ ANAYA
C.C No 22.730.702
Caminos De Sie 2 Torre 8 Apartamento 404.
Tocancipá
(Cundinamarca)
Zipaquira
3028350924
Grupotecinco@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada <u>iniciando con el número 1</u>, así:</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.</p>	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente INGRID MARTINEZ ANAYA y avalada por el ingeniero civil FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ de quien allega copia cedula de ciudadanía, certificado de vigencia y, copia tarjeta profesional



Compromiso Anticorrupción	Cumple	Presenta formato suscrito por la representante legal del proponente INGRID MARTINEZ ANAYA
Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	Cumple	Presenta documento de conformación consorcial en el cual se establece que el CONSORCIO CONTROL ESTADIO se encuentra conformado por GRUPO TECINCO SAS BIC y CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS con 80% y 20% de participación respectivamente.
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer		GRUPO TECINCO SAS BIC: presenta certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 06 de marzo de 2026 CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS: presenta certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 25 de febrero de 2026



<p>cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes.</p> <p>Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</p>		
<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.</p> <p>En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.</p>	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal
<p>Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.</p>	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el proponente y los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales</p>		GRUPO TECINCO SAS BIC: Presenta certificación de pago a aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita



<p>relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda.</p> <p>El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:</p> <p>Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa:</p> <p>“Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”.</p> <p>“Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...).”</p>	Cumple	<p>por la representante legal PAULA ALEJANDRA MORALES HOMEZ</p> <p>CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS: Presenta certificación de pago a aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por el representante legal RICARDO MORENO GARCIA</p>
Garantía de Seriedad	CUMPLE	Presenta garantía de seriedad No 21-44-101493522 expedida por seguros del estado con vigencia desde el día 06 -03-2026 hasta el 15-06-2026 por valor asegurado de \$ 2.377.972.30
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de	No Cumple	El proponente presenta el RUT del integrante del consorcio GRUPO



Consortio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.		TECINCO SAS BIC ,sin embargo no presenta el RUT del integrante CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consortio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consortio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de	Cumple	



Colombia.		verificados por la Entidad
<p>El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.</p>	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
<p>La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia.</p> <p>La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.</p>		N/A

FACTOR JURÍDICO: INHABILITADA

2. FACTOR TÉCNICO

CAPACIDAD TÉCNICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El proponente deberá garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido: 1. Director de Interventoría: <u>Título Profesional:</u> Profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente. <u>Título de Posgrado:</u> Posgrado en interventoría de obras. <u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. <u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar la experiencia específica mediante mínimo dos (02) certificaciones en las que conste haberse desempeñado como director de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales. <u>Dedicación:</u> 10%.	NO CUMPLE <u>Debe subsanar</u>	El oferente presenta la siguiente documentación para la acreditación del personal mínimo requerido: 1. Director de Interventoría: <u>Título Profesional:</u> El proponente presenta el Diploma del señor FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ, con el título de: "Ingeniero Civil", con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el certificado del COPNIA aportado en la propuesta. <u>Título de Posgrado:</u> El proponente presenta el Diploma del señor FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ, con el título de posgrado de: "Especialista en interventoría de obras civiles". <u>Experiencia General:</u> La fecha de expedición de la tarjeta profesional es del 21 de Febrero de 1991, es decir, 35,06 años hasta la fecha de cierre del proceso, cumpliendo con lo requerido. <u>Experiencia Específica:</u> El proponente aporta las siguientes certificaciones del profesional: <u>Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional para la construcción del centro de desarrollo infantil CDI Santa Helena del Municipio de Bojacá Cundinamarca.</u> Cargo: Director de Interventoría. Periodo: 25/03/2021 al 24/12/2021.
---	---	--



<p>2. Residente de Interventoría: <u>Título Profesional:</u> Ingeniero electricista titulado y con tarjeta profesional vigente. <u>Título de Posgrado:</u> N/A. <u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de cinco (05) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. <u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar la experiencia específica mediante mínimo dos (02) certificaciones en las que conste haberse desempeñado como residente de interventoría en contratos</p>	<p><u>Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción primera etapa de la Institución Educativa Genoveva Díaz – Municipio de San Jeronimo Antioquia.</u> Cargo: Director de Interventoría. Periodo: 12/06/2017 al 22/06/2019.</p> <p>El proponente no presenta hoja de vida para poder verificar la participación en los proyectos aportados para acreditar la experiencia. NO CUMPLE, debe subsanar.</p> <p>El proponente aporra la carta de compromiso firmada por el profesional donde manifiesta su disponibilidad para el proyecto en una dedicación del 10%.</p> <p>2. Residente de Interventoría: <u>Título Profesional:</u> El proponente presenta el Diploma del señor JOSÉ DAVID CORTÉS TORRES, con el título de: “Ingeniero Eléctrico”; con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. <u>Título de Posgrado:</u> N/A. <u>Experiencia General:</u> La fecha de expedición de la tarjeta profesional es del 17 de junio de 2014, es decir, 11,72 años hasta la fecha de cierre del proceso, cumpliendo con lo requerido.</p>
--	--



<p>cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales.</p> <p><u>Dedicación:</u> 100%.</p>	<p><u>Experiencia Específica:</u> El proponente aporta las siguientes certificaciones del profesional:</p> <p><u>Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos de obra de los convenios 355 – 356 y convenio IDACO 03 de 2017.</u></p> <p>Se identifica en la misma certificación, el alcance del objeto correspondiente al Convenio 355 con el “Mantenimiento y <u>adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas</u> (42) rurales y urbanas del municipio de Silvania.</p> <p>Cargo: Residente Eléctrico de Interventoría.</p> <p>Periodo: 28/05/2018 al 28/08/2018.</p> <p><u>Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas incluidos los sistemas de iluminación y las redes eléctricas de voz y datos de la sede del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.</u></p> <p>Cargo: Residente Eléctrico 2.</p> <p>Periodo: 15/12/2021 al 30/05/2022.</p> <p>El proponente no presenta hoja de vida para poder verificar la participación en los proyectos aportados para acreditar la experiencia. NO CUMPLE, <u>debe subsanar.</u></p> <p>El proponente aporta la carta de compromiso firmada por el profesional donde manifiesta su</p>
---	--



<p>3. Asesor especialista eléctrico:</p> <p><u>Título Profesional:</u> Profesional en ingeniería eléctrica con tarjeta profesional vigente.</p> <p><u>Título de Posgrado:</u> N/A.</p> <p><u>Experiencia General:</u> Una experiencia general no menor de diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u> Debe contar con experiencia específica acreditada en dos (02) certificaciones en las que acredite haberse desempeñado como especialista eléctrico de interventoría en contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales.</p> <p><u>Dedicación:</u> 20%.</p>	<p>disponibilidad para el proyecto en una dedicación del 100%.</p> <p>3. Asesor especialista eléctrico:</p> <p><u>Título Profesional:</u> El proponente presenta el Diploma del señor GERMÁN ALONSO RAMIREZ AYALA, con el título de: "Ingeniero Electricista"; con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.</p> <p><u>Título de Posgrado:</u> N/A.</p> <p><u>Experiencia General:</u> La fecha de expedición de la tarjeta profesional es del 10 de Octubre de 2012, es decir, 13,41 años hasta la fecha de cierre del proceso, cumpliendo con lo requerido.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u> El proponente aporta las siguientes certificaciones del profesional:</p> <p>Contratar la consultoría para la <u>interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la construcción del centro de atención regional</u> en el Municipio de Pacho Cundinamarca de la Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>Cargo: Especialista electricista de interventoría.</p> <p>Periodo: 18/02/2019 – 20/08/2020.</p>
---	---



		<p><u>Interventoría</u> administrativa, técnica, operativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y <u>adecuaciones</u> locativas de las <u>sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad</u> y otras edificaciones a su cargo. Cargo: Especialista eléctrico N° 2 de interventoría. Periodo: 05/07/2019 – 04/11/2020.</p> <p>El proponente no presenta hoja de vida para poder verificar la participación en los proyectos aportados para acreditar la experiencia. NO CUMPLE, <u>debe subsanar</u>.</p> <p>El proponente aporra la carta de compromiso firmada por el profesional donde manifiesta su disponibilidad para el proyecto en una dedicación del 20%.</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de dos (2) contratos cuyo objeto haya sido interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones. Ambos contratos deberán corresponder a proyectos destinados a la atención de escenarios institucionales.</p>	<p>NO CUMPLE <u>Debe subsanar</u></p>	<p>El proponente aporta el siguiente contrato para acreditar la Experiencia General:</p> <p><u>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 18 DE 2018 (LP-04 2018) CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LA INSTITUCION DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ (IDEMAG – SEDE CENTRAL) DEL</u></p>



<p>Los contratos acreditados podrán haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados. El valor de cada uno de los contratos, expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ser igual o superior a una (01) vez del Presupuesto Oficial del presente proceso.</p>		<p>MUNICIPIO DE FOMEQUE CUNDINAMARCA DE FOMEQUE.</p> <p>Contratista: CONSORCIO CONTROL CONSTRUCCIONES, donde participa el Consorciado Actual (CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS) en un porcentaje del 80%.</p> <p>Fecha de Terminación: 16 de Agosto de 2018. Fecha de Liquidación: 12 de Diciembre de 2018.</p> <p>Valor: \$56.492.156 – 72,31 SMMLV, de los cuales, el 80% corresponde a 57,84 SMMLV, siendo este superior a los SMMLV del presente proceso de contratación.</p> <p>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CON LA ENTIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE ILUMINACION Y LAS REDES ELECTRICAS DE VOZ Y DATOS DE LA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.</p> <p>Se identifica en la misma certificación, el alcance del objeto correspondiente a: <u>Interventoría técnica, administrativa</u>, de control presupuestal, <u>financiera, jurídica</u>, ambiental y SST al diseño y construcción...</p>
---	--	---



		<p>Contratista: CONSORCIO REDES ELECTRICAS BIO2C, donde participa el Consorciado Actual (CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS) en un porcentaje del 50%.</p> <p>Fecha de Terminación: 30 de Septiembre de 2022.</p> <p>Fecha de Liquidación: No se evidencia en la certificación aportada. NO CUMPLE, debe subsanar.</p> <p>Valor: \$479.552.447,5 – 479,55 SMMLV, de los cuales, el 50% corresponde a 239,77 SMMLV, siendo este superior a los SMMLV del presente proceso de contratación.</p>
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE		

OFERTA ECONOMICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente cuadro e Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos. Para la presentación de la oferta se requiere que la misma sea diligenciada en la sección Lista de Artículos de la plataforma SECOP II y anexar el Formato Oferta Económica.	CUMPLE	El proponente entrega la propuesta debidamente firmada por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$19.491.010,00); por lo cual, se evidencia una oferta por un valor inferior al del presente proceso de contratación en aproximadamente 18,03%.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE.		



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por **CONSORCIO CONTROL ESTADIO** representado legalmente por **INGRID MARTINEZ ANAYA** identificada con C.C No. 22.730.702, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por lo tanto, debe subsanar.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

(ORIGINAL FIRMADA)

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

(ORIGINAL FIRMADA)

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró Juridicamente: Contratista Secretaria General y de Asuntos Contractuales/ Nataly Martínez Contreras/
Elaboro técnicamente: Diana Cristina Borrego Espitia
Revisó: Secretario General y Asuntos Contractuales/ Jeisson David Garcia Lozano